



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CLAUSTRO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

2025

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, es un órgano del Poder Judicial competente y rector de los métodos alternos de solución de conflictos en el Estado de Jalisco, mismo que tiene como atribución promover la capacitación y actualización permanente de las y los Mediadores, Conciliadores, Árbitros, de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción VIII de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

La Dirección de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es el área encargada de elaborar los programas de capacitación y actualización de las y los prestadores de servicio con la finalidad de desarrollar las habilidades y herramientas que requieran aquellas y aquellos para su profesionalización, de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Con la intención de generar los mejores resultados en la docencia de los programas de capacitación y actualización ya señalados, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco invita, a través de la Dirección de Capacitación y Difusión, a formadores y formadoras en la paz para **ser parte del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa**, en el cual participarán fomentando la educación de la paz a través de sus valores, la comprensión del individuo en una diversidad, la resolución de conflictos a través de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos y la difusión de la Cultura de Paz que procure la igualdad de oportunidades a través de una educación participativa.

Lo anterior con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos teóricos-prácticos que ayuden en la formación de las y los prestadores de servicios de métodos alternos, en la prevención, desarrollo y resolución de conflictos a través de la participación en la impartición de diplomados, cursos y talleres que el Instituto se encuentre desarrollando, así como en aquellos que estén coordinando con las diferentes instituciones educativas, públicas, colegios de profesionistas y/o Instituciones u organismos de la sociedad civil, en interés de formar y capacitar a las y los futuros prestadores de servicio en el Estado de Jalisco.

En tal virtud, a las y los docentes del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco se les hará entrega de un reconocimiento del cargo que se desempeñará de manera honorífica fomentando la educación para la Paz en el Estado de Jalisco.

La permanencia en el Claustro Académico se acreditará al haber impartido al menos 02 clases al año en temas de Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Cultura de Paz y/o afines, de manera honorífica para el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

En esa tesitura, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;



CONVOCA

A todas las personas interesadas en formar parte del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a participar en la presente convocatoria, para la cual se requiere dar cumplimiento a las siguientes;

BASES

De los requisitos:

- I. Las personas interesadas en participar deberán a más tardar el día lunes 02 de junio del 2025 enviar al siguiente correo electrónico oficial.claustroacademico@gmail.com o presentar en memoria USB en la Dirección de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa, en el que tendrá en Asunto o titular "Claustro Académico 2025", los siguientes documentos escaneados:
 - Carta de exposición de motivos firmada por el interesado y dirigida al Director General del Instituto de Justicia Alternativa, en la cual manifieste su interés de formar parte del Claustro Académico, explicando las razones.
 - Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional)
 - Currículum Vitae.
 - Certificación de prestador o prestadora de servicio, vigente o que por invitación a criterio del comité de valoración sean considerados por su trayectoria, experiencia o calidad académica aquellas personas que cuenten con conocimientos en temas enfocados a los métodos alternos de solución de conflictos, materias afines, y/o Cultura de la Paz, esto de conformidad con el artículo 61 último párrafo del Reglamento de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
 - Video del aspirante donde imparta una clase virtual o presencial con o sin aforo, con una temática que domine sobre los métodos alternos y/o Cultura de Paz, y el cual sea acorde con las alguna de las materias que desea impartir y contenga una duración máxima de 30 minutos.
 - Carta en la cual señale las temáticas que domina, enfocadas a los Métodos Alternos de la Solución de Conflictos, sus especializaciones y la Cultura de Paz, anexando evidencia que acredite su dominio (reconocimientos, constancias, diplomados, cartas de recomendación). Para el caso de las clases prácticas, así como de las clases sobre técnicas y herramientas, modelos y teorías del conflicto es necesario agregar constancia que acredite su participación en procesos de métodos alternos.
 - Llenar formulario en la página <https://forms.gle/uwJ2cFA5mYKynvsM7> e imprimir la evidencia de haberlo llenado y anexando a su carpeta dicha evidencia.
 - Documento en el cual señale correo electrónico para recibir la notificación, donde se informe la resolución de la convocatoria.
- II. Por lo anterior, el Instituto de Justicia Alternativa acusará de recibido el correo: "Claustro Académico 2025" a través de correo electrónico, del cual se remitió el interés en formar parte del Claustro, o bien el documento de acuse de recibido de la memoria USB.

Del procedimiento:

- I. El Comité de Valoración del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa, será el órgano encargado de valorar los perfiles de las personas interesadas en participar, por lo que formará el expediente respectivo con la documentación aportada por los y las participantes y se considerará en el análisis



de la valoración, que la persona cuenta con experiencia suficiente para impartir las cátedras que señala en la documentación presentada, así como la acreditación de la experiencia como docente para profesionalizar la labor del Claustro.

- II. El Comité de Valoración del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco se integrará por el Director General, quien lo presidirá, la Directora de Capacitación y Difusión quien lo coordinará, la Directora de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación y el Secretario Técnico, todos y todas del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como una persona invitada por cada uno de estos, los cuales cuenten con experiencia en el tema y los elementos pedagógicos para impartir el conocimiento, de conformidad a lo establecido en el reglamento de Capacitación de Difusión, capítulo IX en lo relativo al Claustro Docente.
- III. El Comité de Valoración se instalará formalmente el día lunes 19 de mayo del 2025 quedando integrando como se señala en párrafos anteriores, para llevar a cabo la valoración de las propuestas que presenten las personas interesadas en participar.
- IV. La Dirección de Capacitación y Difusión revisará del 03 al 06 de junio del 2025 la documentación de todos los aspirantes para verificar que se cumplan todos los requisitos, y que en caso de hacer falta algún documento, se les informará vía correo electrónico a más tardar el día lunes 10 de junio del 2025 y tendrán 3 días naturales para integrar correctamente su expediente.
- V. El Comité de Valoración del Claustro Académico procederá a analizar las propuestas recibidas del día del 16 al 27 de junio de 2025. En caso de que el Comité considere necesario hacer alguna observación, se notificará por correo electrónico para que el aspirante subsane dichas observaciones, teniendo 4 días naturales para realizarlo.

De los resultados:

- I. Del 03 al 10 de julio del presente año, el Comité de Valoración del Claustro Académico, una vez analizadas las propuestas presentadas, a través de la Dirección General emitirá las actas de resolución en las cuales haga constar a las personas que integrarán el Claustro Académico del Instituto.
- II. Una vez emitidas las actas de resolución se les enviarán a los participantes por correo electrónico a más tardar el martes 05 de agosto del año 2025.
- III. La resolución se publicará en la página web del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco: <https://ija.gob.mx/Capacitacion/> en la pestaña correspondiente al claustro académico, el día viernes 08 de agosto del 2025, en la cual las personas interesadas podrán consultarla.

Del evento de clausura:

- I. Mediante correo electrónico, el Instituto enviará una invitación a la persona que resultó ser parte del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa, para acudir al evento de entrega de reconocimientos como Docentes del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Valoración del Claustro Académico.

Guadalajara, Jalisco a 24 de abril del 2025